Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD. No. 2020-00248-00.
EJECUTIVO SINGULAR.
SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte ejecutante BANCO PICHINCA S.A. a través de la Representante Legal Judicial MONICA MARISOL BAQUERO CÓRDOBA, otorga poder a una profesional del Derecho para que continúe representando al interior de este proceso.
Sírvase proveer.
Sincelejo, 12 de Octubre de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIAPL DE SINCELEJO, Doce (12) Octubre de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que efectivamente la Representante Legal Judicial de la parte ejecutante BANCO PICHINCA S.A., MONICA MARISOL BAQUERO CÓRDOBA, a través de correo electrónico allega memorial en el cual otorga poder amplio y suficiente a la profesional del derecho **CLARETH JOSEFINA MOGUERA MENDOZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.841.494 y T. P. No. 280.046 del C. S. de la J., para que continúe con la representación de sus intereses al interior de la presente contención, según lo dispuesto en el del Art. 76 del C.G.P.,

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Reconózcase a la Abogada **CLARETH JOSEFINA MOGUEA MENDOZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.841.494 y T. P. No. 280.046 del C. S. de la J., como Apoderada Judicial de la parte ejecutante BANCO PICHINCA S.A., Representada Legalmente por MONICA MARISOL BAQUERO CÓRDOBA, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 148
FECHA: 13/10/2021
SECRETARÍA

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7fc7a8d1df0acfdf3c1d2ae5ea7dd3790e5ba82a7ca981a0d8ccfccf9f14846
Documento generado en 12/10/2021 10:38:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica